

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

D^a Josefa Hernández Martínez, titular de la Secretaría de este Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 13 de febrero de 2024, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“BASES DE PARTICIPACIÓN “II CONCURSO DE DISFRACES DE MADRIDEJOS”

Viernes 07 de marzo de 2025

El Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos a través de la Concejalía de Festejos, publica las presentes bases del **II Concurso de Disfraces Peñas de Madridejos** que se celebrará el **viernes 7 de marzo de 2025**, con el objetivo de fomentar y recuperar la tradición del baile de Carnaval local entre la ciudadanía de la localidad, y que dará comienzo a **las 23:00 h. en el Pabellón de Santa Ana:**

1. - Podrán participar en el Concurso todas las Peñas Locales y/o Asociaciones Locales que lo deseen de forma colectiva, siendo condición indispensable que cada grupo tenga un mínimo de 15 componentes.
2. -Para concursar, las Peñas o Asociaciones interesadas deben inscribirse mediante el formulario de inscripción adjunto, enviando dicha solicitud hasta el día 5 de marzo de 2025 al email de acta@madridejos.es.
3. - A cada grupo se le dará un número de inscripción, que deberán llevar en lugar destacado el día del concurso.
4. - El Jurado será designado por la Organización y estarán presentes desde la hora de inicio del concurso y hasta la hora de fin, que será las 23:30 horas aproximadamente.
5. - El Jurado valorará la originalidad, la estética, número total de componentes de cada peña o asociación presentes en el concurso, expresividad, diversión, complementos y la armonía estética del grupo en su conjunto.

6. - Los grupos, o una representación de cada grupo, podrán elegir una canción que les represente, que entregarán a la Organización en un dispositivo Pen Drive antes de la celebración del concurso. Esta canción sonará en el momento de presentación grupal de cada peña o asociación ante el Jurado. En este momento, el grupo que lo desee podrá realizar una coreografía si así lo desea, pero no se valorará ni obtendrá puntuación por el Jurado.
- 7.- La entrega de Premios y dictamen del Jurado, se realizará el mismo día del concurso, una vez finalice la hora del concurso y antes de que dé comienzo de la actuación prevista.
- 8.- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios si así lo estimara oportuno.
- 9.- No podrá optar a premio, cualquier grupo local que haya recibido subvención o premio con los mismos disfraces en otro concurso o desfile que se haya celebrado hasta la fecha por el Ayuntamiento de Madridejos, por ello los disfraces deben ser nuevos.
10. - La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases.
- 11.- Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA ÚNICA:

- 1º PREMIO: 300 € + DIPLOMA
- 2º PREMIO: 200 € + DIPLOMA
- 3º PREMIO: 150 € + DIPLOMA
- 4º PREMIO: 100 € + DIPLOMA
- 5º PREMIO: 50 € + DIPLOMA

*Todos los premios estarán acogidos a las retenciones fiscales oportunas, si procede”.

Y para que conste, expido la presente, con la salvedad que determina el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de

los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

En Madridejos, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria,

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Dª Josefa Hernández Martínez

D. Francisco López Arenas

3